

Constancia Secretarial. Hoy 19 de enero de 2023 se pasa a Despacho las presentes diligencias para lo pertinente con el siguiente informe:

El expediente digital se remitió al apoderado del demandado **JAIME HERNANDO PATIÑO JIMÉNEZ** recibido efectivamente el día **13 de diciembre de 2022**. Los términos corrieron de la siguiente manera

Recibido efectivamente expediente digital: 13 de diciembre de 2022.

Cinco (5) días para pagar: 14, 15, 16 y 19 de diciembre de 2022, 11 de enero de 2023.

Diez (10) días para excepciones: 14, 15, 16 y 19 de diciembre de 2022, 11, 12, 13, 16, 17 y 18 de enero de 2023.

Días inhábiles: 17 y 18 de diciembre de 2022, 17 y 16 de enero de 2023, por ser fin de semana y festivo.

Vacancia judicial: Del 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023.

Dentro del término legal, el demandado **JAIME HERNANDO PATIÑO JIMÉNEZ**, allegó contestación y presentó excepciones.

Así mismo, se informa que el Juzgado Quinto De Familia allegó el oficio No. 1101 del 16 de diciembre de 2022, recibido en el Despacho el 19 de diciembre de 2022, por medio del cual solicitan certificar el estado del proceso ejecutivo hipotecario promovido por GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS en contra de YOLANDA ISABEL PATIÑO JIMÉNEZ en calidad de heredera determinada.

En la fecha, **19 de enero de 2023**, paso a Despacho del Señor Juez para resolver lo pertinente.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE : GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS
EJECUTADOS : YOLANDA ISABEL PATIÑO JIMÉNEZ EN
CALIDAD DE HEREDERA DETERMINADA DEL
CAUSANTE CARLOS HERNANDO PATIÑO PATIÑO
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS HERNANDO
PATIÑO PATIÑO
GÉRONIMO VÁSQUEZ PATIÑO
DANIEL PATIÑO SERNA
SERGIO VÁSQUEZ PATIÑO
MARÍA CRISTINA PATIÑO JIMÉNEZ
JUAN FELIPE VÁSQUEZ PATIÑO
RICARDO ANDRÉS VÁSQUEZ PATIÑO
JAIME HERNANDO PATIÑO JIMÉNEZ
RADICADO : 17001-31-03-002-2022-00003-00

Auto de Sustanciación No. 031

Vista la constancia de secretaría que antecede, y teniendo en cuenta que el demandado **JAIME HERNANDO PATIÑO JIMÉNEZ**, presentó su contestación dentro el término concedido para ello, reuniendo los requisitos dispuestos en el artículo 96 del CGP, así que se **ADMITE** dicho escrito, teniéndose por contestada la demanda.

Toda vez que los demandados señores **YOLANDA ISABEL PATIÑO JIMÉNEZ**, **MARÍA CRISTINA PATIÑO JIMÉNEZ** y **JAIME HERNANDO PATIÑO JIMÉNEZ** presentaron excepciones de mérito, de las mismas se corre traslado a la parte demandante por el término de **DIEZ (10) DÍAS** para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer; ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 443 del CGP.

Respecto a la solicitud del Juzgado Quinto del Circuito de Familia de Manizales, infórmeles que en el proceso de la referencia se está corriendo traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito presentadas por los demandados **YOLANDA ISABEL PATIÑO JIMÉNEZ**, **MARÍA CRISTINA PATIÑO JIMÉNEZ** y **JAIME HERNANDO PATIÑO JIMÉNEZ**; así mismo, remítase el link del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No 003
del 24 de enero de 2023

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **915540754cddb311fa53efe3aa763bfd5540690796243f52f54d20bf82b12e60**

Documento generado en 23/01/2023 10:50:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>